



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 11001-02-03-000-2025-02251-00

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

1.- Se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por la Fundación Cardiovascular de Colombia contra la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, extensiva al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esa misma ciudad.

Vincúlese a los demás intervinientes en el proceso n.º 68001-31-03-003-2021-00090-00/01/02.

2.- En aras de garantizar el derecho de defensa de los convocados, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la queja constitucional por el término de **un (1) día**, siguiente al enteramiento de esta.

Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por la promotora (art. 20, Decreto 2591 de 1991).

3.- Requiérase a las autoridades censuradas, para que, dentro del mismo lapso, remitan copia digitalizada del juicio relacionado con sus respectivas actuaciones en todas las instancias.

4.- Téngase a Andrés Mauricio Aldana Ríos como apoderado de la actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Presidente (E)¹

¹ Por comisión de servicios concedida a la magistrada Hilda González Neira, de conformidad con los artículos 26 del Decreto 250 de 1970 y 144 de la Estatutaria de Administración de Justicia -Ley 270 de 1996-, suscribe la presente providencia el magistrado Francisco Ternera Barrios, como presidente (E) de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural.

Firmado electrónicamente por:

**Francisco Ternera Barrios
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: E63A6DB58638C9751CF347D392FDD3F608756352A4C9B45BD5277D0837E2CD3A

Documento generado en 2025-05-14